Río Cuarto, 06 de febrero de 2025

VISTO las actuaciones obrantes en el Incidente Nº6 del Expediente Nº 138948, la nota de la Secretaría Técnica de esta Facultad de Ciencias Humanas, vinculada a la administración y gestión de los Recursos Propios, y la recomendación propuesta de constitución de una inversión financiera de carácter temporario, en los términos de la Resolución de Consejo Superior Nro.: 413/2022; y

CONSIDERANDO:

Que a la fecha de la presente existen fondos líquidos disponibles de la Facultad de Ciencias Humanas, en las partidas de Recursos Propios – Área Presupuestaria 45-46 (Doctorado en Ciencias Sociales), por un monto de pesos un millón trescientos mil ($1.300.000,00.-); Área Presupuestaria 45-45 (Maestría en Ciencias Sociales), por un monto de pesos cuatrocientos mil ($400.000,00.-); y Área Presupuestaria 45-42 (Maestría en Juego), por un monto de pesos dos millones ($2.000.000,00.-).

Que, conforme la presupuestación y proyección de los gastos y erogaciones a ser solventados con tales partidas presupuestarias, no existen en los próximos sesenta (60) días necesidades inmediatas que requieran disponer y aplicar tales fondos.

Que el objetivo de tales colocaciones financieras temporarias con fondos provenientes de Recursos Propios, es salvaguardar la disponibilidad financiera y poder adquisitivo de la moneda ante los efectos de la inflación.

Que el capital inicial de la imposición sumado a la renta financiera generada, va a formar parte de un único fondo destinado a solventar la actividad de impacto institucional.

Que, en tal dirección conceptual, existe el marco normativo suficiente que avalan tal posibilidad, tal como las leyes nacionales 24.521/95 de Educación Superior Artículos 29 y 59 Título IV – Capítulo 2 y modificatorias; y en particular la Resolución de Consejo Superior Nro.: 413/2022.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Nº 004/2024 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Autorizar la constitución de cuatro (3) Plazos Fijos Tradicionales por un plazo de sesenta (60) días, ello a partir del 10 de febrero de 2025, en la entidad bancaria en donde la UNRC esté operando, sin renovación automática al vencimiento de los mismos**.**

ARTÍCULO 2º: Determinar que el importe de tales colocaciones financieras, serán por un monto de pesos UN MILLÓN TRESCIENTOS MIL ($1.300.000,00.-)-Área Presupuestaria 45-46 (Doctorado en Ciencias Sociales); por un monto de pesos CUATROCIENTOS MIL ($400.000,00.)-Área Presupuestaria 45-45, (Maestría en Ciencias Sociales); por un monto de pesos DOS MILLONES ($2.000.000,00.-)- Área Presupuestaria 45-42 (Maestría en Juego); todas de Recursos Propios de esta Facultad de Ciencias Humanas.

ARTÍCULO 3º: Establecer que la renta financiera generada, será imputada, según corresponda, a las partidas presupuestarias de Recursos Propios de esta Facultad de Ciencias Humanas, consignadas en el Artículo 2º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN Nº 008/2025
C.V.

Universidad Nacional de Río Cuarto
Confeccionado el Viernes 07 de febrero de 2025 a las 11:59:37

Este documento se valida en https://fd.unrc.edu.ar con el identificador: **DOC-008_25 Constitucion 3 plazos fijos posgrado febrero 2025 60 dias [86f109]**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:

MARINA INÉS SPINETTA
Secretaria Técnica
Facultad de Ciencias Humanas

CRISTIAN DANIEL SANTOS
Decano
Facultad de Ciencias Humanas